

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

274**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 482 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohammed Bennaim Zoukari, contra la empresa “Soleras y Pavimentos Hambran, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 5 de noviembre de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Se acuerda el archivo definitivo de las presentes actuaciones por carencia sobrevenida de objeto de la demanda, toda vez que ya ha sido declarado improcedente el despido de fecha 12 de febrero de 2009, ante las mismas partes de los presentes autos.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Helena López Pérez y don Lucas del Castillo Serrano, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.936/10)